



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 8 de Enero de 2021

Índice Sección Tercera



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL NÚMERO 16/2020 RELATIVO A LA DETERMINACIÓN A CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

3-5



Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Manuel Florentino González Flores
Secretario General de Gobierno

Pedro Quezada Bautista
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Directorio

Homero Antonio Cantú Ochoa
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya
Responsable del Periódico Oficial del
Estado

INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 81, 85 FRACCIONES X y XXVIII, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 2, 4, 5, 8, 18 FRACCIONES II y VIII, 27 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER EL SIGUIENTE ACUERDO COMPLEMENTARIO AL NÚMERO 16/2020 RELATIVO A LA DETERMINACIÓN A CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que con fecha 6 de enero del 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número 16/2020, mismo que tiene como objeto dar a conocer a la población en general la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

SEGUNDO. De conformidad al numeral CUARTO TRANSITORIO del Acuerdo citado en el numeral que antecede, en el cual se exhorta a las Autoridades Electorales del Estado, en el que se solicita la coordinación con la Secretaria de Salud y Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, para dar a conocer a los medios de publicación a su alcance, las medidas que se adopten para el desarrollo del proceso electoral 2020 – 2021.

Y en razón de que los criterios anteriores no han sido emitidos por la autoridad competente a la fecha y con el afán de salvaguardar los derechos político electorales de los individuos que deseen participar, o bien que han manifestado su interés para formar parte de estos procesos, y con base en las consideraciones y fundamentos de derecho expresados, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El presente documento tiene a bien reiterar lo establecido en el Acuerdo 16/2020, publicado en fecha 6 de enero de la presente anualidad, en el sentido de normar las reuniones políticas, su aforo, horario y precisiones adicionales; no obstante, mediante el presente Acuerdo complementario se exceptúan de la disposición anterior los procesos internos de los Partidos Políticos para determinar la candidatura de los individuos que los representarán en los comicios electorales 2020 – 2021.

Los responsables de coordinar estos eventos, deberán asegurar el cumplimiento de los protocolos sanitarios emitidos al interior de sus partidos políticos, en concordancia con los emitidos previamente por la autoridad sanitaria correspondiente.

SEGUNDO. Se adiciona y precisa lo establecido en el numeral TERCERO del Acuerdo 16/2020 publicado en fecha 6 de enero del año en curso, para quedar como sigue:

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN			
Giro	Aforo	Horario	Precisiones
Reuniones políticas	No más de 20 personas	Lunes a sábado 5:00 a 20:00 horas. <u>Domingo no permitidas.</u>	Se exceptúan de esta restricción, los procesos internos de los Partidos Políticos que tengan por objeto determinar la candidatura de los individuos que los representarán en los comicios electorales 2020 – 2021, mismos que pueden llevarse a cabo el día domingo respetando las medidas sanitarias.
Farmacias y venta de oxígeno	30%	Lunes a domingo 5:00 a 22:00 horas	En horario restringido, <u>únicamente venta de medicamento</u>
Academia de baile			Cerrado
Celebración drive thru*			No permitido

* Fe de erratas. Únicamente se precisa la denominación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo complementario entra en vigor a partir de su firma y se ordena su inmediata publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico oficial de la Secretaría de Salud del Estado para el conocimiento del público en general y su debido cumplimiento.

Salvo lo expresamente manifestado en el presente, queda íntegro el contenido del Acuerdo 16/2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de enero del 2021.

Así lo acuerda y firma en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 7 días del mes de enero del 2021.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

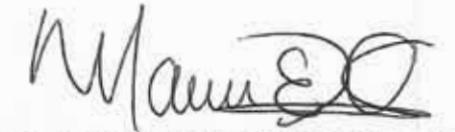
ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO



LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ
FLORES

EL C. SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN



DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O
CAVAZOS

El presente documento consta de 3 fojas útiles, mismas que contienen texto íntegro del Acuerdo Complementario 16/2020 en el que se da a conocer a la población en general la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, firmado en fecha 6 de enero del 2021.



www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado